

# ESCUELA DE MALOS TRATOS



**Elena Margarita R. y sus amigos.** Con el apoyo de sus más allegados compañeros de escuela, la pequeña, poco a poco se atreve a hablar acerca del incidente. Este caso nunca fue denunciado ante el Ministerio de Educación.

En la Ley no existe ningún indicador para que el Ministerio de Educación evalúe la labor profesional de los docentes. Incluso, como resultado de un Diagnóstico de Valores en los Jóvenes Estudiantes del Sector Público y Privado del Área Metropolitana de San Salvador, realizado por el Intituto de Opinión Pública de la Universidad José Simeón Cañas (IUDOP) en septiembre de 1999, bajo convenio con la Universidad de Harvard, se recomienda al Ministerio de Educación establecer un sistema que permita evaluar a las diversas instituciones educativas ya que éstas, según la encuesta, aparecen muy mal evaluadas en materia de fomento de los valores que a los jóvenes más les interesan.

La propia ministra de Educación, Evelyn Jacir de Lovo, es la primera en reconocer la conducta agresiva de muchos docentes hacia sus alumnos y las debilidades de la legislación en el tema de las sanciones. La Ministra se plantea, por un lado, profundizar la labor de capacitación con los maestros y, por otro, realizar reformas sustanciales a la Ley de la Carrera Docente, a fin de tipificar las faltas y las sanciones respectivas. "Con la nueva Ley, definitivamente que cualquier docente al que se le comprueben faltas graves, como por ejemplo el acoso sexual, serían inhabilitados". De las ochenta denuncias llegadas al Ministerio de Educación el año anterior, a través de las Juntas de la Carrera Docente departamentales, ninguno de los

señalados fue objeto de sanción que pudiera considerarse ejemplarizante.

En la Sección A de Infracciones, del Régimen Disciplinario de la Ley de la Carrera Docente, las faltas se clasifican en: Menos graves, graves y muy graves. El maltrato físico o psíquico que atente contra la dignidad, integridad personal o el desarrollo de la personalidad de los estudiantes, así como el acoso sexual están tipificados como faltas muy



graves. Sin embargo, en la actualidad el acoso, si es cometido en una ocasión, no implica destitución, sólo la suspensión temporal (dos meses sin goce de sueldo). La destitución procede sólo si hay reincidencia. La penalización es competencia sólo de la Junta de la Carrera Docente y el Tribunal de la Carrera Docente. Tanto las Juntas como los Tribunales están integrados por tres miembros: uno designado por el titular de Educación, otro electo por los educadores y un tercero por la

Corte Suprema de Justicia. Este último, tanto en la Junta como con el Tribunal, asume la presidencia. Vale señalar que los representantes de los docentes, en todos los casos, sin excepción, tanto en las juntas como en los tribunales, pertenecen a la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES-21 de junio).

Para algunos entrevistados, la presencia de ANDES se vuelve noticia, ya que muchos de los docentes señalados pertenecen a esta gremial y son protegidos durante el proceso. Pese a que Vértice intentó, por dos semanas consecutivas, entrevistar a los dirigentes magisteriales, fue imposible coincidir con ellos. La secretaria respondió siempre que no tenían tiempo.

En la actualidad existe un paquete de reformas a por lo menos 52 artículos de la Ley de la Carrera Docente, formuladas por el Ministerio de Educación, que en días próximos será revisado por la Comisión de Educación de la Asamblea. La funcionaria insiste en que en su propuesta de reformas a la Ley, entre otras cosas, plantea la destitución inmediata del docente al que se le compruebe acoso sexual, sin tener que esperar una segunda vez.

La Ministra reconoce además la importancia que, por razones culturales, la sociedad salvadoreña le concede a la obediencia. "En el país se ha inculcado la obediencia de los niños y muy poco la creatividad y la iniciativa. Ello es frecuente en sociedades autoritarias como lo fue la nuestra. Estamos aprendiendo".

## LAS GENERACIONES CAMBIAN

"Los niños de hoy son más violentos", señala Thelma de López, con la autoridad que le confieren 31 años de labor en las aulas. Esta maestra de primer grado explica cómo, a través del tiempo, los nuevos grupos de alumnos van variando en su conducta dentro de las aulas. "Los niños y los jóvenes de ahora no tienen nada que ver con los de antes", afirma. La explicación según la maestra, se encuentra en el hecho de que en la actualidad, en la mayoría de hogares, los pequeños crecen "prácticamente abandonados". Los padres o trabajan o ya no están. "Yo les pregunto a mis alumnos con quién viven, y casi todos responden que con la abuela o algún otro pariente". Este abandono, explica, se refleja en la ausencia de respeto y consideración hacia los adultos. Otro aspecto importante es el contexto social. La violencia, la delincuencia y la pérdida de valores en la sociedad se refleja también en los niños. "Cada vez es más difícil lidiar con ellos", agrega otra veterana de la enseñanza, María de Burgos. "Yo le pido a Dios, todos los días al lavavante, que me dé paciencia". Ambas coinciden en su rechazo total hacia el castigo físico o psicológico como método de corrección utilizado por algunos colegas. "No estamos de acuerdo con ello, pero creemos que es importante que el Ministerio de Educación ponga en marcha un proceso de capacitación continuo que enseñe a los maestros a ser más tolerantes y a manejar de mejor manera su estrés".

### MALTRATO NO ES CORRECCIÓN

La maestra de tercer ciclo y bachillerato Blanca Inés Saravia es contundente al afirmar que "maltrato no es sinónimo de corrección. La mayoría de niños viven con psicosis, al igual que los mismos adultos", asegura la maestra Saravia. Insiste en la necesidad de que el maestro se acerque a sus alumnos para escuchar y conocer de sus problemas e involucrarse en su solución. "Hay que buscar estrategias con los distintos grupos de alumnos". Es deber del maestro ser tolerante pero no alcahuete, dice. Los niños deben conocer de límites y reglas, pero esto debe lograrse con cariño y con respeto".